



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1062-2022-UNAP  
Iquitos, 15 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio Circular N° 070-2022-CEN-FENTUP, presentado el 14 de diciembre de 2022, por los dirigentes de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú, sobre invitación a participar en reunión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio circular de visto, suscrito por don Winston C. Huamán Henríquez, presidente, don Augusto Cárdenes Greffa, vicepresidente de las universidades nacionales y don Isaac Ramos Idoña, vicepresidente de las universidades públicas, de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (FENTUP), formulan invitación al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para que la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, participe en la reunión de trabajo que sostendrán con los directivos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), donde estarán coordinando acciones tendientes a garantizar la culminación de los documentos de gestión como el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro Analítico de Personal, teniendo en cuenta que diversas entidades del Estado no han cumplido con actualizar dichos documentos, impidiendo realizar procesos de carácter administrativo que beneficien a los trabajadores, reunión que se llevará a cabo del 22 al 23 de diciembre de 2022, en la ciudad de Lima;

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad Lima, del 22 al 23 de diciembre de 2022, de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 22 al 23 de diciembre de 2022, de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración (DGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la funcionaria mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

X